

**EW N° 071222**

ESC. PAOLA HERSCOVITS ALTMAN - 14116/4

**PAOLA HERSCOVITS ALTMAN ESCRIBANA PUBLICA. CERTIFICO QUE: I)**

STELLIA SA es persona jurídica hábil y vigente, constituida por acta en Montevideo el 12 de abril de 2012, aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 26 de abril de 2012, inscripta en el Registro de Comercio el 11 de mayo de 2012 con el numero 6718 y publicada en el Diario Oficial y en el Periódico Profesional. Se encuentra inscripta en el RUT con el numero 216964230010 y domicilio en Zabala 1441 piso 1 de Montevideo. II) por acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 12 de abril de 2013, se decidió modificar el artículo 5 de su Estatuto en cuanto al capital, tan solo respecto al tipo de acciones, las cuales pasaron a ser nominativas endosables, cumpliendo de esa forma con el artículo 17 ley 18.930. Dicha modificación fue inscripta en el Registro de Comercio el 23 de abril de 2013 con el numero 8429, publicada en el Diario Oficial y en el Edicto Uruguayo y comunicado a la AIN el 30 de mayo de 2013. III) De sus estatutos surge en su artículo 24 que el administrador, el presidente, el vicepresidente indistintamente o dos directores actuando conjuntamente representaran a la sociedad. Por acta de Directorio celebrada en Montevideo el 11 de diciembre de 2012 en Montevideo, el directorio electo Sr Marcelo Mercant Santa Cruz titular de la cedula de identidad numero 3641140-3, en su carácter de Presidente resolvió aceptar su designación tomando desde dicho momento plena posesión de su cargo, el que se encuentra vigente. III) por declaración de su representante es el titular del 100% de las acciones de Stellia SA es Antonio Lisandro Tavel Otero..- **EN FE DE ELLO** a solicitud de STELLIA S.A y para ser presentado ante Oficinas Publicas y/o privadas, extendiendo la presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el diecinueve de diciembre de dos mil dieciseis.-

AOF

H. 18/12

Ms

Paola Herscovits

FW No 071222



CERTIFICO QUE: STELLIA SA otorgó poder general el 13 de enero de 2013 ante la suscrita escribana a CHRISTIAN ERNESTO VILLACIS el cual se encuentra vigente. EN FE DE ELLO a solicitud de Stella SA y para ser presentado ante Oficinas publicas o privadas

expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecinueve de diciembre de dos mil dieciseis.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Hoy 28/1

[Handwritten signature]



[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the document, appearing as bleed-through.]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: PAOLA HERSCOVITS ALTMAN es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ew Número 071222 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veintiuno de diciembre de dos mil dieciseis.-

[Firma manuscrita]



Esc. ANA MARIA VICENTINO
Sub Inspectora (Int)
Inspección Gral. de Reg. Notariales



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	27 de Diciembre de 2016
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00016088586018C		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Signature : Beatriz Di Nuto Legalización Dirección de Asuntos Consulares		

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
5to. Art. 18 de la ley notarial doy fé que la
fotocopia que antecede es igual al documento
presentado ante mí.

En: 02 fejas: útn / es)

Guayaquil, a:

Abg. Francisco Marcelo Briones Jiménez

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DE GUAYAQUIL

